

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO N° 1150
Sección 1era
LA CISTERNA,

12 MAR. 2013

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don EMERSON ORELLANA LEIVA, que solicita autorización para hacer uso de compensación, de 01:00 diaria durante las fechas que mas abajo se señalan.

DECRETO:

AUTORIZASE, al funcionario municipal don EMERSON ORELLANA LEIVA, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., para hacer uso de compensación, durante 01:00 hora diaria, durante los días 11, 13, 15, 18, 19, 20 y 25 de Febrero del 2013 , en el horario de 08:30 a 09:30 de acuerdo al considerando N° 1 del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARMEN GLORIA SOTO REYES
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CGSR.POF.Csr.-